



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

# JUSTICIA

Síntesis informativa

CDMX

# Exhorta titular de la FGJ a revisar el delito de violencia familiar

ALBERTO JIMÉNEZ

La evolución de la violencia familiar a la violencia feminicida podría asemejar a la tortura, señaló la Fiscal Ernestina Godoy Ramos

La transición de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México ha exigido la transformación de paradigmas entre las personas servidoras públicas para reconocer, en la perspectiva de género, una herramienta de análisis y visualizar las formas de violencia particularmente graves a las que



**Combatir** la violencia contra las mujeres, así también disminuir la impunidad, aseveró Godoy Ramos /CORTESÍA UNAM

el tipo penal de violencia familiar, resulta insuficiente, expresó la titular de la FGJCD-MX, Ernestina Godoy Ramos.

Al dictar la conferencia magistral, "La evolución de la violencia familiar a la violencia feminicida", en el marco del II Congreso Internacional Virtual de Derecho Penal, Carlos Daza, In Memoriam, la fiscal general habló de la necesidad de revisar el

tipo penal respecto a este tema, dada la magnitud de las consecuencias y efectos que provocan la violencia familiar que, de acuerdo a investigaciones realizadas, es equiparable a la tortura.

Tras "asumir que ninguna forma de violencia es tolerable y ninguna es mínima", Godoy Ramos manifestó que las herramientas de análisis que actualmente se

**Apuntó que** no es un tema de falta de seguridad, ni de falta de procuración de justicia, advirtió, la pandemia nos ha indicado que la violencia contra las mujeres se ha incrementado

## Sentenciado a más de 23 años por delitos sexuales.

**ALBERTO JIMÉNEZ**

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) obtuvo de un Tribunal de Enjuiciamiento la sentencia condenatoria de 23 años y cuatro meses de prisión para un hombre penalmente responsable de cometer los delitos de violación equiparada y abuso sexual agravado.

De acuerdo con las investigaciones de la FGJCDMX, José Francisco "N", de 46 años, cometió los delitos de violación equiparada y abuso sexual agravado, en perjuicio de su hija, menor de edad, cuando habitaban en la colonia Del Mar, Alcaldía Tláhuac.

A partir de la denuncia, presentada en enero del presente año, se pudo conocer que dichas agresiones se cometieron en junio de 2014, marzo de 2016, mayo de 2018 y diciembre de 2020.

Lo anterior permitió solicitar la orden de aprehensión contra José Francisco "N", quien fue asegurado por agentes de la PDI el pasado 5 de marzo, en la calle Pez Espada, colonia Del Mar, Alcaldía Tláhuac, e ingresado al Reclusorio Oriente.

La sentencia es resultado del desempeño del agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Procesos, quien aportó elementos de prueba determinantes contra el ahora sentenciado, quien de-



**Su condena en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente** /CORTESÍA: FGJCDMX

berá cumplir su condena en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

En enero del presente año se denunciaron los hechos en la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales, de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas.

Una vez que el agente del Ministerio Público de la citada fiscalía reunió los datos de prueba suficientes, solicitó y obtuvo una orden de aprehensión contra el individuo, la cual fue cumplimentada en marzo pasado por agentes de la Policía de Investigación (PDI), al localizarlo en calles de dicha alcaldía.

Fecha:

23/10/21

Sección:

Seguridad

Página:

11

OVACIONES

## Condenan a 23 años a sujeto por violación y abuso sexual

La Fiscalía General de Justicia local obtuvo de un Tribunal de Enjuiciamiento la sentencia condenatoria de 23 años y cuatro meses de prisión para un hombre penalmente responsable de cometer los delitos de violación equiparada y abuso sexual agravado.

El resultado fue obtenido por el agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Procesos, quien aportó elementos de prueba determinantes contra el ahora sentenciado,

quien deberá cumplir su condena en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

Las investigaciones llevadas a cabo señalan que el hombre cometió los delitos en agravio de una persona menor de edad, desde 2014 hasta 2020, en un domicilio que se encuentra en la alcaldía Tláhuac.

En enero del presente año se denunciaron los hechos en la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales, de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas.